

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6355 celebrada el 13 de diciembre del 2018****M-SJD-054-2018****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido y conocido el informe GG-844-2018 respecto del Plan Operativo Institucional a setiembre 2018, elaborado por los insumos de las diferentes dependencias.
- b) Solicitarle a la UCP que realice una estrategia de comunicación agresiva sobre las metas por departamento del POI y de las metas específicas.
- c) Solicitar al área de Planificación Institucional realizar un programa de monitoreo mensual para las metas del año 2019 y remitir a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General la alerta crítica de los puntos que no avanzan en ese mes.
- d) Solicitar al responsable de establecer las metas en cada departamento, la justificación del porqué no cumple las mismas y enviar un informe presupuestario de sus propias metas.
- e) Solicitarle a al área de Planificación Institucional un plan específico de ejecución con metas trimestrales a los activos financieros.
- f) Instruir a la Subgerencia General para que presente en la primera sesión de enero 2019, los datos requeridos en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6266 para implementar el sistema de evaluación vinculado a las metas.
- g) Solicitarles a los responsables de cada uno de los cuatro programas, presentar sus planes de cumplimiento de metas.

**❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 14-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 14-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 14-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para

Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018” y 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

5. Que esta Modificación 14-2018, por la suma de ¢700.000.000,00 (setecientos millones de colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0304-2018), suscrita por la Licda. Guiselle Rivera Sánchez de la Unidad de Gestión de Servicios.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢897.262.964,55
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 AUMENTO DE EGRESOS 2018  
 MODIFICACIÓN INTERNA NO.14-2018  
 CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<u>Total</u>	<u>700.000.000,00</u>	<u>700.000.000,00</u>
	<b>8 Amortización</b>	<u>700.000.000,00</u>	<u>700.000.000,00</u>
<b>8.02</b>	<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>700.000.000,00</b>
8.02.07	Amortización de Préstamos del Sector Privado	700.000.000,00	700.000.000,00

- Para atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento mediante oficio DGPF-0304-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Amortización de Préstamos de Sector Privado”, para lo que resta del año 2018, respondiendo al comportamiento de lo ejecutado a noviembre 2018, que ha presentado un aumento en la aprobación y formalización de solicitudes de créditos. Esta subpartida corresponde a las devoluciones totales y parciales de las cuotas de ingreso que realiza el Sistema de Ahorro y Préstamo, para la aplicación de los ahorros de los contratos maduros.

**Disminuir:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.14-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>Total</b>	<b>700.000.000,00</b>
	<b>9 Cuentas Especiales</b>	<b>700.000.000,00</b>
<b>9.02</b>	<b>Sumas sin Asignación Presupuestaria</b>	<b>700.000.000,00</b>
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	700.000.000,00

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 14-2018, por la suma de ¢700.000.000,00 (setecientos millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0304-2018), suscrita por la Licda. Guiselle Rivera Sánchez de la Unidad de Gestión de Servicios.

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
AUMENTO DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.14-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>Total</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>700.000.000,00</b>
	<b>8 Amortización</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>700.000.000,00</b>
<b>8.02</b>	<b>Amortización de Préstamos</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>700.000.000,00</b>
8.02.07	Amortización de Préstamos del Sector Privado	700.000.000,00	700.000.000,00

- Para atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento mediante oficio DGPF-0304-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Amortización de Préstamos de Sector Privado", para lo que resta del año 2018, respondiendo al

comportamiento de lo ejecutado a noviembre 2018, que ha presentado un aumento en la aprobación y formalización de solicitudes de créditos. Esta subpartida corresponde a las devoluciones totales y parciales de las cuotas de ingreso que realiza el Sistema de Ahorro y Préstamo, para la aplicación de los ahorros de los contratos maduros.

**Disminuir:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.14-2018  
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<u>Total</u>	<u>700.000.000,00</u>
<u>9</u>	<u>Cuentas Especiales</u>	<u>700.000.000,00</u>
<u>9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>700.000.000,00</u>
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	700.000.000,00

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MSA-ALC-03-570-18 e instruir al Ing. Alfredo Calderón remitir un informe con la actualización del avalúo y emitir un criterio sobre la procedencia de la venta de la propiedad.

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del MIDEPLAN e instruir a la Presidencia Ejecutiva para que indique los motivos técnicos amparados en la Ley de Planificación Urbana N°4240 y sean remitidos a dicho Ministerio

❖ **Según consta en Artículo V se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Acoger la solicitud de prórroga presentada por la Asesoría Legal para que presenta criterio la segunda sesión del mes de enero.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DPH-UFIBI-1473-2018 en cumplimiento de una solicitud de esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6350

e instruir a la Gerencia General para que proceda con el proceso de traspaso al Concejo Municipal.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio DPH-UFIBI-1556-2018 realizado por la Unidad de Inversión de Bienes Inmuebles, de fecha 23 de noviembre del 2018.

b) Se indica que en el caso de la finca registral N0.2-115798-000, el terreno corresponde a áreas de reserva y no puede ser cambiado su uso.

c) Acoger la recomendación técnica de UFIBI para iniciar el proceso de venta del inmueble a la Municipalidad de San Ramón.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-843-2018 de la Gerencia General y aprobar la propuesta de modificación parcial a la estructura organizacional del INVU relacionada con la Unidad de Comunicación y Prensa, solicitando incorporar en las funciones la siguiente observación:

- Incorporar dentro de las funciones las directrices de interés político de la Presidencia Ejecutiva para implementarla en los procesos de comunicación interna y externa.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-820-2018 de la Gerencia General con el que presentan informe trimestral de los indicadores.

---

Última línea